Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT N°166/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 02/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" – ID 309457, CONVOCADA POR MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 2.051/2003.

Asunción, 5 de Setiembre de 2016.-

VISTOS: Los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA **02/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" – ID 309457, CONVOCADA POR MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 2.051/2003;**

Las ofertas presentadas, de conformidad con lo que establece la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución N°140/2016 de fecha 29 de julio de 2016, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con el Artículo 34 inc. C de la Ley N° 2.051/03 se adjudicó el llamado de referencia a las empresas DARIO OLMEDO CONSULTORA y FONOLUZ S.A., el llamado de referencia.

Que por Informe Complementario, realizado al Informe de Evaluación 03/2016 de fecha 13 días del mes de junio de 2016, en el LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° **02/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" – ID 309457, CONVOCADA POR MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 2.051/2003**, el Comité de Evaluación expresó lo siguiente: *En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos complementar la información solicitada a través de la NOTA DNCP N°23072/2016 de fecha 18 de Agosto de 2016, de conformidad a la misma, se menciona que la Estimación de Costos fue solicitada a ambos proveedores de conformidad a la Resolución N° 965/16, y dichos documentos se Anexan al presente Informe Complementario, de conformidad a los mismos el Comité luego de un pormenorizado análisis realizado a dicha conformación y a las variaciones observadas en los precios ofertados, concluyó que los mismos son aceptados y se adecuan a los precios de mercado. Considerando además que tal como ya se expresó en el Informe anterior el porcentaje total de ambos lotes no supera tampoco el 30% del monto total estimado para la compra...Con respecto a la Experiencia se manifiesta que dicho criterio fue analizado por el Comité de Evaluación para ambas empresas y las mismas cumplen con*

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº166/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA 02/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" – ID 309457, CONVOCADA POR MNP/COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT); DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 2.051/2003.

dicho requisito, se anexan también documentos que la acreditan, tanto para la empresa FONOLUZ S.A. como para DARIO OLMEDO CONSULTORA. Es nuestro Informe.

Que, en ese sentido, se confirma que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para ratificar la adjudicación del llamado de referencia a los oferentes recomendados, por cumplir con las condiciones legales establecidas por la convocante.

Que, la CNPCT requiere la adquisición de los bienes requeridos en el llamado, para asegurar el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 4.288/2011.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

RESUELVE:

Art. 1º. – RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución de Adjudicación N° 140/2016, de fecha 29 de julio de 2016.

Art. 2º.- AUTORIZAR y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes, con el oferente citado en la Resolución de referencia, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Dr. Roque Orrego Orue
Presidencia de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

NOTA MNP/CNPCT/ UOC/ 71 /2016

Asunción, 06 de septiembre de 2016.-

SEÑORES
FONOLUZ
AVDA. PROCERES DE MAYO 740 ESQ.ITALIA
TEL.: 212000
Ciudad

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de comunicar la **Resolución N° 166/2016, por la cual se ratifica la Adjudicación realizada en la Resolución N° 140/2016**, de fecha 05 de Setiembre de 2016, conforme lo expresa la parte resolutiva que dice: RESUELVE: Art. 1: Ratificar en todos sus términos la Resolución de Adjudicación N° 140/2016 de fecha 29 de julio de 2016. Art. 2° Autorizar y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proseguir los trámites pertinentes, con los oferentes citados en la Resolución de referencia, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contratación. Art.3: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
UOC
CNPCT

Teléfonos (595 21) 207052/4
www.mnp.gov.py | comunicación@mnp.gov.py